MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

ORDENANZA 728/88

ARTICULO 1.- Declárase a la DIAGONAL JOSE MARIA PAZ, de General Pacheco, mano única para la circulación de vehículos, desde Ruta 197 hasta la intersección de las calles Buenos Aires y Corrientes.

ARTICULO 2.- Declárase a la calle CORRIENTES, de General Pacheco, mano única para la circulación de vehículos, desde Diagonal José María Paz hasta la Ruta 197.

ARTICULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo al retiro y/o modificación del sistema de semáforos existentes en diagonal José María Paz de General Pacheco, pudiendo reinstalarse en el lugar que el Departamento Ejecutivo considere necesario para la opt8mización de proyecto.

ARTICULO 4.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a instalar el sistema de semáforos que corresponda al tipo de circulación de vehículos, en la intersección de la Ruta 197 y la calle Corrientes de General Pacheco, que permita ordenar el tránsito que proveniente de la Diagonal mencionada accede a la Ruta 197.

ARTICULO 5.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a prolongar la plazoleta Nº 1 hasta unirla con la Nº 2, que separan las manos de circulación en la Ruta 197, a los efectos de unificarlas, de manera tal que se extienda desde el Viaducto Inmaculada Concepción, explanada S.O., hasta proximidades de la calle Corrientes.

ARTICULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas especificas del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 7.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 1988.
Promulgada por Decreto 1461/88.-